

**Comisión Preparatoria de la Organización  
del Tratado de prohibición completa de  
los ensayos nucleares**

CTBT/PC/I/22  
13 de marzo de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Primer período de sesiones  
Nueva York, 20 a 22 de noviembre de 1996  
Ginebra, 3 a 7 de marzo de 1997

INFORME DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA ORGANIZACION DEL  
TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES  
SOBRE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES

INDICE

|   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCION . . . . .                               | 1 - 2           | 3             |
| II. ORGANIZACION Y TRABAJOS DE LA COMISION PREPARATORIA | 3 - 22          | 3             |
| A. La primera parte del primer período de sesiones      | 4 - 12          | 3             |
| B. La segunda parte del primer período de sesiones      | 13 - 22         | 5             |
| III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .           | 23 - 30         | 6             |

Anexos

|   |  |    |
|---|--|----|
| I. Informe del Grupo de Trabajo A . . . . .             |  | 8  |
| II. Informe del Grupo de Trabajo B . . . . .            |  | 9  |
| III. Lista de documentos . . . . .                      |  | 10 |
| IV. Programa de trabajo para el resto de 1997 . . . . . |  | 14 |

## I. INTRODUCCION

1. El 10 de septiembre de 1996, la Asamblea General, en su resolución 50/245, aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y pidió al Secretario General que, en su carácter de Depositario del Tratado, lo abriera a la firma a la mayor brevedad posible. El Tratado quedó abierto a la firma el 24 de septiembre de 1996 y, al 7 de marzo de 1997, lo habrían firmado 142 Estados.

2. El 19 de noviembre de 1996, los Estados signatarios del Tratado celebraron una reunión presidida por el Embajador Mark Moher del Canadá y aprobaron una resolución por la que se aprobaba el "Texto sobre el establecimiento de una Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares", que figuraba en el documento CTBT/MSS/RES/1.

## II. ORGANIZACION Y TRABAJOS DE LA COMISION PREPARATORIA

3. La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares celebró su primer período de sesiones del 20 al 22 de noviembre de 1996 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y del 3 al 11 de marzo de 1997 en Ginebra. Participaron en el período de sesiones los siguientes Estados signatarios: Albania, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea Ecuatorial, Haití, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Samoa, Santa Sede, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen y Zambia.

### A. La primera parte del primer período de sesiones

4. Inauguró el primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria el Sr. Prvsolav Davinic, Director del Centro de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. En su primera sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1996, la Comisión Preparatoria eligió por aclamación Presidente para el primer período de sesiones al Embajador Jacob S. Selebi, Representante Permanente de

Sudáfrica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales. El Sr. Lin Kuo-Chung, Secretario de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas, desempeñó las funciones de Secretario de la Comisión para el primer período de sesiones.

6. La Comisión aprobó el programa de su primer período de sesiones que figuraba en el documento CTBT/PC/I/1/Rev.1.

7. La Comisión aprobó su reglamento provisional que figuraba en los documentos CTBT/PC/I/2 y Corr.1 y también adoptó una decisión a ese respecto que figuraba en el documento CTBT/PC/I/15. En relación con la aprobación del reglamento provisional, el Presidente de la Comisión leyó un entendimiento con respecto al artículo 34 relativo a "Interpretación", que afirma lo siguiente:

"En primer lugar, se señala que se proporcionarán servicios de interpretación en todos los idiomas de la Comisión en todas las sesiones plenarias y en todas las reuniones de los órganos subsidiarios creados directamente por la Comisión y que informen directamente a ésta.

En segundo lugar, en lo que respecta a las reuniones de otros órganos subsidiarios, que normalmente se celebrarán en un solo idioma de trabajo oficioso, se proporcionará interpretación de uno o más de los otros idiomas de la Comisión a esos idiomas si así lo solicita un miembro por anticipado."

El reglamento provisional de la Comisión disponía: a) una Comisión de Verificación de Poderes integrada por seis miembros, que serían nombrados por la Comisión a propuesta del Presidente; b) los órganos subsidiarios que fueran necesarios para ejercer sus funciones; c) un Presidente, seis Vicepresidentes y los demás oficiales que la Comisión decidiera; y d) una Secretaría Técnica Provisional, integrada por el Secretario Ejecutivo y los funcionarios que pudieran ser necesarios.

8. La Comisión Preparatoria eligió por aclamación a cinco Vicepresidentes sobre la base de las regiones geográficas convenidas: Argelia (Estados de Africa), Federación de Rusia (Estados de Europa oriental), Argentina (Estados de América Latina y el Caribe), Canadá (Estados de América del Norte y Europa occidental) e Indonesia (Estados del Asia sudoriental, el Pacífico y el Lejano Oriente). La Comisión también nombró a los siguientes Estados signatarios miembros de la Comisión de Verificación de Poderes: Costa Rica, Islas Marshall, Kenya, Rumania y Suecia.

9. La Comisión aprobó su reglamento financiero provisional que figuraba en los documentos CTBT/PC/I/7 y Corr.1 y también adoptó una decisión a ese respecto que figuraba en el documento CTBT/PC/I/6/Rev.1.

10. La Comisión aprobó el estatuto y reglamento provisionales del personal que figuraban en el documento CTBT/PC/I/8/Rev.1.

11. La Comisión tomó nota del informe sobre los compromisos del Gobierno de Austria como país anfitrión de la Comisión Preparatoria (CTBT/PC/I/11/Add.1) y aprobó el acuerdo con el país anfitrión que figuraba en el anexo del documento CTBT/PC/I/11/Add.1. También adoptó una decisión acerca del acuerdo con el país anfitrión que figuraba en el documento CTBT/PC/I/11/Rev.1.

12. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de noviembre de 1996, la Comisión Preparatoria, en vista de que no había tiempo para examinar varios temas del programa pendientes, decidió: a) suspender el primer período de sesiones y reanudarlo del 3 al 11 de marzo de 1997 en Ginebra; b) pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que, de acuerdo con la resolución de la Reunión de Estados signatarios aprobada el 19 de noviembre de 1996 (CTBT/MSS/RES/1), siguiera proporcionando la asistencia y los servicios necesarios a la Comisión en la continuación de su primer período de sesiones.

B. La segunda parte del primer período de sesiones

13. La continuación del primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria tuvo lugar del 3 al 11 de marzo de 1997 en el Palacio de las Naciones de Ginebra.

14. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de marzo de 1997, la Comisión Preparatoria eligió Vicepresidente a Bangladesh de conformidad con el artículo 7 del reglamento provisional en representación de la región geográfica del Oriente Medio y Asia meridional. En esta ocasión, el representante de la República Islámica del Irán manifestó sus reservas sobre dicha región geográfica.

15. En la misma sesión plenaria, la Comisión Preparatoria decidió nombrar al Dr. Wolfgang Hoffmann Secretario Ejecutivo de la Comisión por un período inicial de 24 meses, desde el 3 de marzo de 1997 hasta el 2 de marzo de 1999, en las condiciones que figuran en el documento CTBT/PC/I/3/Rev.3.

16. En la misma sesión igualmente, la Comisión Preparatoria estableció el Grupo de Trabajo A, encargado de los asuntos administrativos y presupuestarios, y nombró al Embajador Tibor Toth de Hungría Presidente del mismo. La Comisión estableció además el Grupo de Trabajo B, encargado de las cuestiones de verificación, y nombró al Dr. Ola Dahlman de Suecia Presidente del mismo. Quedó entendido que ambos Grupos de Trabajo se encargarán, entre otras cosas, del programa de trabajo para el resto de 1997. A fin de facilitar la labor de los Grupos de Trabajo, la Comisión aprobó su calendario de reuniones orientativo para la semana del 3 al 7 de marzo.

17. En la misma sesión, la Comisión Preparatoria decidió establecer su Secretaría Técnica Provisional en Viena, en las condiciones que figuran en el documento CTBT/PC/I/12/Rev.2. En relación con esta decisión, se dispuso de dos documentos informativos que se debían leer conjuntamente con la decisión y considerar como confirmación del entendimiento en que se basaba la decisión:

- el organigrama que contiene la estructura de la Secretaría Técnica Provisional;
- la línea de puntos no indica líneas de subordinación sino de cooperación; y
- un documento con una lista de candidatos para los puestos de categoría D-1 que incluye una breve reseña biográfica de cada candidato.

A este respecto, queda entendido que todos los puestos de gestión superiores están sujetos al principio de la rotación entre los Estados signatarios.

18. De conformidad con el mandato que se le confió y con el calendario de reuniones aprobado, el Grupo de Trabajo A celebró tres sesiones bajo la Presidencia del Embajador Tibor Toth de Hungría. Durante los debates mantenidos en el Grupo de Trabajo A, se manifestaron diversas opiniones y se presentaron diferentes propuestas. Como resultado de sus deliberaciones, el 7 de marzo el Grupo de Trabajo A presentó su informe a la sesión plenaria de la Comisión Preparatoria para que lo examinara, según figura en el documento CTBT/PC/I/WG.A/1.

19. De conformidad con el mandato que se le confió y con el calendario de reuniones aprobado, el Grupo de Trabajo B celebró tres sesiones bajo la Presidencia del Dr. Ola Dahlman de Suecia. Durante los debates mantenidos en el Grupo de Trabajo B, las delegaciones presentaron varias propuestas. Como resultado de sus deliberaciones, el 7 de marzo el Grupo de Trabajo B presentó su informe a la sesión plenaria de la Comisión Preparatoria, según figura en el documento CTBT/PC/I/WG.B/1.

20. De conformidad con el artículo 4 del reglamento provisional, la Comisión de Verificación de Poderes celebró su primera reunión el 5 de marzo de 1997 y eligió Coordinador al representante de Rumania. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales presentadas por los Estados signatarios al primer período de sesiones y aprobó su informe, que figura en el documento CTBT/PC/I/19.

21. El 7 de marzo, y de conformidad con el artículo 4 del reglamento provisional, la Comisión Preparatoria nombró además a Nepal sexto miembro de la Comisión de Verificación de Poderes, en representación de la región geográfica del Oriente Medio y Asia meridional.

22. La lista de la documentación presentada al primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria figura en el anexo III del presente informe de la Comisión.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

23. La Comisión Preparatoria, en su quinta sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo, tomó nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

24. En la misma sesión, la Comisión Preparatoria aprobó el informe del Grupo de Trabajo A y las recomendaciones contenidas en él como anexo I del presente informe de la Comisión.

25. En la misma sesión, la Comisión Preparatoria aprobó también el informe del Grupo de Trabajo B y las recomendaciones contenidas en él como anexo II del presente informe de la Comisión.

26. En la misma sesión, la Comisión Preparatoria decidió adoptar la recomendación del Grupo de Trabajo A y su programa de trabajo para el resto de 1997, y la recomendación del Grupo de Trabajo B y su programa de trabajo para el resto de 1997, tal como figuran en el anexo IV del presente informe de la Comisión.

27. En la misma sesión, la Comisión Preparatoria decidió aprobar el presupuesto para 1996 y 1997, y la escala de cuotas para las contribuciones de los Estados signatarios, tal como figuraba en el documento CTBT/PC/I/5/Rev.4.

28. En la misma sesión, la Comisión Preparatoria examinó la fecha y el posible programa del segundo período de sesiones, que figuran en el documento CTBT/PC/I/13/Rev.2, y decidió celebrar su segundo período de sesiones del 12 al 16 de mayo de 1997 en Viena, con el programa que figura en el documento CTBT/PC/I/13/Rev.3.

29. En la misma sesión, la Comisión Preparatoria decidió autorizar una asignación limitada a 20 millones de chelines austríacos para los trabajos necesarios en las oficinas del Centro Internacional de Datos de la Secretaría Técnica Provisional en Viena.

30. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 1997, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares aprobó el informe sobre su primer período de sesiones tal como figura en el documento CTBT/PC/I/22 y dio por concluido el período de sesiones.

Anexo I

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO A

I. INTRODUCCION

1. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de marzo de 1997, la Comisión Preparatoria decidió: a) establecer el Grupo de Trabajo A para que la ayudara en el examen de los asuntos administrativos y presupuestarios; b) nombrar al Sr. Tibor Tóth (Hungría) Presidente del Grupo de Trabajo; y c) pedir al Grupo de Trabajo que se ocupara, entre otras cosas, de: i) un presupuesto y una escala de cuotas para la Comisión Preparatoria para 1998; ii) un programa de trabajo para el resto de 1997; iii) el reglamento; iv) el reglamento financiero; v) el estatuto y reglamento del personal, y establecer los grupos de expertos que sean necesarios.

2. El Grupo de Trabajo A celebró tres reuniones del 3 al 7 de marzo de 1997 bajo la Presidencia del Embajador Tibor Tóth. El Sr. Michael Cassandra, de la Oficina de Asuntos Políticos del Centro de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, actuó como Secretario del Grupo de Trabajo.

II. PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL RESTO DE 1997

3. El Grupo de Trabajo A decidió concentrar su labor durante las tres reuniones de que disponía en el examen del programa de trabajo para el resto de 1997. En relación con esto, estudió también un calendario de reuniones para el mismo período. Se invitó al Presidente del Grupo de Trabajo B a que participara en el examen del programa de trabajo y del calendario de reuniones.

4. El Grupo de Trabajo A recomienda a la Comisión Preparatoria que apruebe el programa de trabajo de la Comisión para el resto de 1997 (anexo IV del informe de la Comisión Preparatoria sobre su primer período de sesiones (CTBT/PC/I/22)). Recomienda asimismo a la Comisión Preparatoria que apruebe el calendario de reuniones que se adjunta al programa de trabajo.

III. GRUPO DE FINANZAS

5. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 14 del reglamento financiero provisional de la Comisión Preparatoria (CTBT/PC/I/7 y Corr.1), el Grupo de Trabajo A recomienda a la Comisión Preparatoria que establezca un Grupo de Finanzas en su segundo período de sesiones.

IV. APROBACION DEL INFORME

6. En su tercera sesión, celebrada el 7 de marzo, el Grupo de Trabajo A aprobó su informe enmendado.



Anexo II

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO B

1. La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en su cuarta sesión plenaria, el 3 de marzo de 1997, decidió:

- a) establecer el Grupo de Trabajo B para que prestara asistencia a la Comisión Preparatoria en el examen de la verificación y le autorizó a crear los grupos de expertos que fuera necesario;
- b) nombrar al Dr. Ola Dahlman (Suecia) Presidente del Grupo de Trabajo;
- c) pedir al Grupo de Trabajo B que se ocupara, entre otras cosas, de:
  - i) un programa de trabajo para el resto de 1997.

2. El Grupo de Trabajo B celebró tres sesiones bajo la Presidencia del Dr. Ola Dahlman, de Suecia, los días 5 y 6 de marzo de 1997. La Sra. Jenifer Mackby, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Centro de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, actuó de Secretaria del Grupo de Trabajo.

3. El Grupo de Trabajo recomienda que la Comisión Preparatoria apruebe el programa de trabajo adjunto para el resto de 1997 (anexo IV del informe de la Comisión Preparatoria sobre su primer período de sesiones (CTBT/PC/I/22)), en el que se prevé la celebración de una reunión de un grupo de trabajo/expertos del 7 al 18 de abril de 1997.

4. En su tercera sesión, el 6 de marzo de 1997, el Grupo de Trabajo aprobó su informe, según fue enmendado, que se adjuntará al informe de la Comisión Preparatoria como anexo II.

Anexo III

LISTA DE DOCUMENTOS

|                      |  |
|----------------------|--|
| CTBT/PC/I/1/Rev.1    | Programa   |
| CTBT/PC/I/2 y Corr.1 | Proyecto de reglamento provisional de la Comisión Preparatoria (aprobado el 20 de noviembre de 1996)   |
| CTBT/PC/I/3/Rev.3    | Nombramiento del Secretario Ejecutivo:<br>Condiciones: decisión (adoptada el 3 de marzo de 1997)   |
| CTBT/PC/I/4/Rev.1    | Hacia el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria: propuesta de programa de trabajo   |
| CTBT/PC/I/5/Rev.4    | Aprobación del presupuesto para 1996 y 1997 y de la escala de cuotas de los Estados signatarios:<br>decisión (adoptada el 7 de marzo de 1997)  |
| Anexo I              | Presupuesto provisional - 20 de noviembre a 31 de diciembre de 1996  |
| Anexo I, apéndice    | Gastos no periódicos realizados por el Secretario General de conformidad con la resolución 50/245 de la Asamblea General   |
| Anexo II             | Presupuesto provisional - 1º de enero a 11 de marzo de 1997  |
| Anexo III            | Presupuesto provisional - 12 de marzo a 31 de diciembre de 1997  |
| Anexo IV, parte I    | Escala de cuotas para los gastos realizados en 1996 por el Secretario General de conformidad con la resolución 50/245 de la Asamblea General   |
| Anexo IV, parte II   | Escala de cuotas para los gastos realizados en 1997 por el Secretario General de conformidad con la resolución 50/245 de la Asamblea General y para el presupuesto de 1997 de la Comisión Preparatoria |
| CTBT/PC/I/6/Rev.2    | Reglamento financiero provisional: decisión (adoptada el 20 de noviembre de 1996)  |
| CTBT/PC/I/7 y Corr.1 | Proyecto de reglamento financiero de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (aprobado el 20 de noviembre de 1996)                    |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| CTBT/PC/I/8/Rev.1     | Estatuto y reglamento provisionales del personal: decisión (adoptada el 20 de noviembre de 1996)  |
| CTBT/PC/I/9/Rev.2     | Establecimiento de los órganos subsidiarios necesarios - Grupo de Trabajo A: decisión (adoptada el 3 de marzo de 1997)  |
| CTBT/PC/I/10/Rev.4    | Establecimiento de los órganos subsidiarios necesarios - Grupo de Trabajo B: decisión (adoptada el 3 de marzo de 1997)  |
| CTBT/PC/I/11/Rev.1    | Acuerdo con el país anfitrión: decisión (adoptada el 20 de noviembre de 1996)   |
| y Add.1               | Informe sobre los compromisos del Gobierno de Austria como país anfitrión para la Comisión Preparatoria del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares            |
| Anexo                 | Acuerdo con el país anfitrión   |
| CTBT/PC/I/12/Rev.2    | Establecimiento de la Secretaría Técnica Provisional de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: decisión (adoptada el 3 de marzo de 1997) |
| CTBT/PC/I/13/Rev.3    | Fecha y posible programa de trabajo del segundo período de sesiones: decisión (adoptada el 7 de marzo de 1997)  |
| CTBT/PC/I/14 y Corr.1 | Estructura indicativa para la Comisión Preparatoria (retirado)  |
| CTBT/PC/I/15/Rev.1    | Aprobación del reglamento provisional de la Comisión Preparatoria: decisión (adoptada el 20 de noviembre de 1996)   |
| CTBT/PC/I/16          | Elección del Presidente y de los demás componentes de la Mesa de la Comisión Preparatoria: decisión (adoptada el 20 y el 22 de noviembre de 1996)                               |
| y Add.1               | Decisión (adoptada el 3 de marzo de 1997)   |
| CTBT/PC/I/17          | Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes: decisión (adoptada el 22 de noviembre de 1996)  |
| y Add.1               | Decisión (adoptada el 7 de marzo de 1997)   |

|   |  |
|---|--|
| CTBT/PC/I/18                                      | Fecha y posible programa del próximo período de sesiones: decisión (adoptada el 22 de noviembre de 1996)   |
| CTBT/PC/I/19 y Corr.1                             | Informe de la Comisión de Verificación de Poderes  |
| CTBT/PC/I/20                                      | Documento de trabajo presentado por Francia titulado "Evaluación y desarrollo científico y técnico en la Secretaría Técnica Provisional"   |
| CTBT/PC/I/21                                      | Documento de trabajo presentado por China titulado "Programa de trabajo general propuesto para el establecimiento del régimen de verificación del TPCE"  |
| CTBT/PC/I/22                                      | Informe del primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (aprobado el 7 de marzo de 1997)  |
| Anexo I   | Informe del Grupo de Trabajo A   |
| Anexo II  | Informe del Grupo de Trabajo B   |
| Anexo III   | Lista de documentos  |
| Anexo IV  | Programa de trabajo para el resto de 1997  |
| CTBT/PC/I/WG.A/1                                  | Proyecto de informe del Grupo de Trabajo A. (La versión definitiva del informe figura en el anexo I del informe de la Comisión Preparatoria sobre su primer período de sesiones.)  |
| CTBT/PC/I/WG.B/1                                  | Proyecto de informe del Grupo de Trabajo B. (La versión definitiva del informe figura en el anexo II del informe de la Comisión Preparatoria sobre su primer período de sesiones.)   |
| CTBT/PC/I/CRP.1/Rev.2<br>(en inglés solamente)    | Provisional Budget: Background Information   |
| CTBT/PC/I/CRP.2<br>(en inglés solamente)          | Draft Annex II to CTBT/PC/I/5, Part I, Scale of Assessment of States Signatories to the CTBT for the provisional budget and Part II, Scale of Assessment of non-recurrent expenditures incurred by the Secretary-General in accordance with General Assembly resolution 50/245 |
| CTBT/PC/I/CRP.3 y Corr.1<br>(en inglés solamente) | Establishment of the Provisional Technical Secretariat: Organigramme (retirado)  |

|   |  |
|---|--|
| CTBT/PC/I/CRP.4 y Corr.1<br>(en inglés solamente) | Establishment of the necessary subsidiary bodies:<br>Organigramme (retirado)   |
| CTBT/PC/I/CRP.5/Rev.1                             | Proyecto de informe de la Comisión Preparatoria<br>sobre su primer período de sesiones                                 |
| Anexo   | Proyecto de programa de trabajo para el resto<br>de 1997   |
| CTBT/PC/I/CRP.6<br>(en inglés solamente)          | Draft Report of the Credential Committee   |
| CTBT/PC/I/INF.1/Rev.5<br>(en inglés solamente)    | Provisional list of documents  |
| CTBT/PC/I/INF.2<br>(en inglés solamente)          | Provisional list of delegations (First Session,<br>First Part)   |
| CTBT/PC/I/INF.3<br>(en inglés solamente)          | List of Secretariat (First Session, First Part)  |
| and Rev.1<br>(en inglés solamente)                | Secretariat (First Session, Second Part)   |
| CTBT/PC/I/INF.4<br>(en inglés solamente)          | List of States Signatories   |
| CTBT/PC/I/INF.5<br>(en inglés solamente)          | Note by the Secretariat. (Letter from the Chairman<br>of the Preparatory Commission to Ambassador Kreid<br>of Austria) |
| CTBT/PC/I/INF.6<br>(en inglés solamente)          | Financial situation of the of the Preparatory<br>Commission (presented by the Executive Secretary)                     |
| CTBT/PC/I/L.1<br>(en inglés solamente)            | Adoption of the Programme of Work: Draft Decision<br>(retirado)  |
| CTBT/PC/I/Misc.1<br>(E/F/I)                       | Provisional list of delegations (First Session,<br>First and Second Parts)   |
| CTBT/PC/I/INF.7                                   | List of delegations (First Session, First and<br>Second Parts)   |

Anexo IV

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL RESTO DE 1997

I. PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL GRUPO DE TRABAJO A

PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO A  
Y SUS GRUPOS DE EXPERTOS

A. Principios generales

1. El Grupo de Trabajo debería celebrar breves sesiones de organización durante los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria para comenzar el trabajo con vistas a reunirse en sesiones oficiales y concertadas inmediatamente antes del próximo período de sesiones de la Comisión Preparatoria a fin de concluir su labor, en la medida de lo posible, antes de ese período de sesiones.
2. Las reuniones de los grupos de expertos y de los expertos se celebrarán según convenga. No deberían celebrarse al mismo tiempo las reuniones del grupo de trabajo y las de los grupos de expertos.
3. Las reuniones de expertos o los grupos de expertos deberían presentar sus informes al Grupo de Trabajo con tiempo para que éste pueda prepararse para la adopción de decisiones en el pleno de la Comisión Preparatoria.
4. El Grupo de Trabajo debería asegurarse que todo informe que contenga recomendaciones para que la Comisión adopte decisiones en su período de sesiones se distribuya a más tardar 10 días antes de que se adopte la decisión plenaria, a fin de ofrecer suficiente tiempo para el examen.
5. El Secretario Ejecutivo debería suministrar los servicios de apoyo adecuados para las reuniones del Grupo de Trabajo y las reuniones de expertos.

B. Preparativos para las reuniones

1. Con suficiente antelación a las reuniones programadas y preferentemente durante el período de sesiones de la Comisión que preceda inmediatamente a los períodos que se celebren en los recesos y para los cuales se designen presidentes, la presidencia debería determinar quiénes van a ser los presidentes de las reuniones de expertos o de los grupos de expertos.
2. Los documentos con información básica y para los debates que preparen los presidentes de los grupos de expertos con la asistencia de la Secretaría deberían estar disponibles por lo menos una semana antes de las reuniones previstas. La Secretaría también debería preparar documentación básica a petición del Grupo de Trabajo o de los grupos de expertos.

C. Coordinación de las medidas

1. Los presidentes de los grupos de trabajo deberían coordinar regularmente sus actividades teniendo en cuenta el programa de trabajo de la Comisión.
2. Los presidentes de los grupos de trabajo también deberían coordinar periódicamente sus actividades con los presidentes de las reuniones de expertos o grupos de expertos y viceversa.
3. Durante las sesiones plenarias, el Presidente de la Comisión debería reunirse con los presidentes de los grupos de trabajo y grupos de expertos para coordinar sus medidas.

D. Estructura de los informes de los grupos de expertos

1. Debería simplificarse la estructura de los informes de las reuniones de expertos o de los grupos de expertos para evitar que se repitan las ideas y propuestas que hubieran considerado y adoptado anteriormente.
2. En los informes de las reuniones de expertos o de los grupos de expertos debería exponerse la forma en que han evolucionado últimamente las distintas cuestiones que se examinan.

E. Traducción de documentos

1. Deberán traducirse a todos los idiomas los informes finales de las reuniones de expertos o de grupos de expertos presentados al Grupo de Trabajo y a la Comisión para que adopten medidas, los aprueben o adopten decisiones al respecto.
2. También se traducirán a todos los idiomas las notas preparadas por el Secretario Ejecutivo y los documentos presentados por los Estados miembros que requieran atención específica o decisiones por parte de la Comisión.

TAREAS Y CALENDARIO PARA 1997 DEL GRUPO DE TRABAJO A

Primer período de sesiones del receso (marzo a mayo de 1997)

- Completar el reglamento financiero
- Comenzar la labor sobre el reglamento de personal y otras cuestiones de personal
- Comenzar la labor sobre el reglamento
- Programa de trabajo para 1998 (estructura)
- Presupuesto para 1998 (estructura)

Segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria (mayo de 1997)

- Examinar y aprobar el reglamento financiero
- Examinar y aprobar, de ser posible, el proyecto de reglamento de personal y examen de otras cuestiones de personal
- Examinar el proyecto de reglamento y, de ser posible, adopción
- Asignar a la STP el desarrollo del:
  - a) Reglamento financiero
  - b) Reglamento de personal

Segundo período de sesiones del receso (mayo a septiembre de 1997)

- Comenzar la labor de redacción del presupuesto de 1998
- Comenzar la labor de redacción del programa de trabajo de 1998
- Concluir el reglamento de personal y otras cuestiones del personal
- Concluir el reglamento, de ser necesario
- Proyecto de modelos de acuerdo o arreglos

Tercer período de sesiones de la Comisión Preparatoria (septiembre de 1997)

- Examinar el reglamento financiero de la STP
- Examinar el reglamento de personal de la STP
- Aprobar el reglamento del personal y otras cuestiones de personal
- Aprobar el reglamento, de no haber sido ya aprobado



- Examinar el proyecto de presupuesto para 1998
- Examinar el proyecto de programa de trabajo para 1998

Tercer período de sesiones del receso (septiembre a diciembre de 1997)

- Concluir el presupuesto para 1998
- Concluir el programa de trabajo para 1998

Cuarto período de sesiones de la Comisión Preparatoria (diciembre de 1997)

- Aprobar el presupuesto para 1998
- Aprobar el programa de trabajo para 1998
- Aprobar el reglamento financiero
- Aprobar el reglamento de personal

II. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE VERIFICACIÓN: GRUPO DE TRABAJO B (GTB)  
Y SECRETARÍA TÉCNICA PROVISIONAL (STP)

El programa de trabajo que figura en el presente documento se basa en las tareas asignadas al GTB y a la STP en el documento CTBT/MSS/L.1 de la Comisión Preparatoria, en particular en sus párrafos 8 c), 12, 13, 14 y 15 y en su anexo I.

El GTB y la STP se encargarán de llevar a cabo conjuntamente la labor de verificación. El GTB prestará ayuda a la Comisión Preparatoria formulando recomendaciones sobre los objetivos y las tareas relacionados con el establecimiento del sistema a lo largo del tiempo, realizando evaluaciones de las consecuencias por lo que respecta a los costos y definiendo los requisitos y las especificaciones técnicas siempre que sea necesario. El GTB también prestará ayuda a la Comisión Preparatoria en lo referente a la supervisión de los progresos realizados por la STP. La STP realizará las tareas que le ha confiado la Comisión Preparatoria. Llevará a cabo la labor práctica relacionada con el establecimiento y el funcionamiento del sistema de verificación provisional.

Como es lógico, los programas de trabajo para 1997 y más allá se basarán en las instalaciones de verificación que existen actualmente. Gracias a la labor realizada por un gran número de países en el marco de la Conferencia de Desarme y de su Grupo de Expertos Científicos (GEC), se dispone de importantes recursos en forma de un CID prototipo y de redes experimentales mundiales provistas de sensores. Con sujeción al cumplimiento de los requisitos de las estaciones que establezca la Comisión Preparatoria, el grado de perfección de esas redes varía según sea la tecnología de que se trata. Ese grado de perfección va del 64% en el caso de la red sísmológica primaria del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) al 2% en el caso de la red infrasónica. El grado de perfección de la red sísmológica auxiliar es del 32%; el de la red hidroacústica, del 27%, y el de la red de radionúclidos, del 15%.

A este respecto, el programa de trabajo propuesto para 1997 preverá el establecimiento de un régimen de verificación capaz de satisfacer los requisitos de verificación necesarios para que el TPCE entre en vigor. La labor prevista para 1997 consistirá principalmente en elaborar las especificaciones y recomendaciones que deba adoptar la Comisión Preparatoria. Esa labor será realizada por el GTB. En 1997 la STP se encontrará en la fase inicial de constitución.

Durante 1997, el GTB deberá elaborar especificaciones y requisitos técnicos, planes, políticas, directrices, procedimientos y documentación sobre varias cuestiones relacionadas con el SIV, el Centro Internacional de Datos (CID), las comunicaciones y las inspecciones sobre el terreno (IST). El GTB también prestará ayuda al Grupo de Trabajo A (GTA) en la elaboración de acuerdos o arreglos tipo con los países que alberguen las instalaciones del SIV. Las propuestas que sobre estas cuestiones formule el GTB servirán de base para las decisiones que posteriormente adopte la Comisión Preparatoria.

El GTB está autorizado para establecer grupos de expertos y otros órganos subsidiarios que considere necesarios, así como para celebrar reuniones con esos órganos subsidiarios dentro de los límites impuestos por el presupuesto que se le haya asignado.

La disponibilidad de personal altamente capacitado de todo el mundo es condición fundamental para la labor de la Comisión Preparatoria, el GTB y la STP. Dado que no es fácil encontrar recursos humanos con esas calificaciones, es imperiosa la necesidad de emprender, en el ámbito de la Comisión Preparatoria, un programa amplio de formación en las diversas técnicas de verificación. El GTB deberá elaborar y poner en práctica un programa de formación que permita a las personas prestar servicios en la STP de Viena y trabajar en las instalaciones nacionales. En la segunda reunión de la Comisión Preparatoria se presentará un plan de formación, y en el curso de 1997 se pondrá en marcha un programa internacional de capacitación.

El GTB presentará a la segunda reunión de la Comisión Preparatoria una propuesta sobre la manera de prestar asesoramiento técnico integrado en relación con la vigilancia y la transmisión y el análisis de datos, así como sobre la supervisión técnica del SIV y el establecimiento del CID.

La Comisión Preparatoria deberá asumir, en su segundo período de sesiones, la responsabilidad por el ETGEC-3 y demás experimentos técnicos que se realicen. El GTB deberá elaborar un plan que permita a la Comisión Preparatoria asumir esa responsabilidad, en el entendimiento de que esas actividades seguirán financiándose con cargo a los países anfitriones sobre una base voluntaria. La Comisión Preparatoria deberá recomendar a los Estados que sigan operando sus instalaciones para ese sistema sísmológico prototipo y demás experimentos técnicos, a fin de garantizar el funcionamiento y desarrollo ininterrumpidos del SIV emergente, incluido el prototipo de CID, así como la continuación de la evaluación y calibración. El GTB deberá adoptar medidas apropiadas para coordinar provisionalmente esos experimentos hasta que se convoque la segunda reunión de la Comisión Preparatoria.

El GTB deberá elaborar propuestas de un programa de trabajo, con las respectivas estimaciones de costos, para la labor de verificación que en 1998 realicen el GTB y la STP. Se presentará a la tercera reunión de la Comisión Preparatoria una propuesta inicial al respecto.

La STP se encontrará en 1997 en una fase inicial de constitución, por lo que su programa de trabajo será limitado. Dicho programa deberá prever la contratación gradual de profesionales en el campo de la verificación y determinar la infraestructura del Centro Internacional de Viena (CIV), sobre todo para el CID. La STP deberá prestar ayuda al GTB en lo referente a la organización de reuniones, ejecución de programas de formación y realización de inspecciones de las estaciones existentes y los emplazamientos para las nuevas estaciones. La STP también deberá iniciar la concertación de acuerdos o arreglos para las instalaciones del SIV. Asimismo, deberá conseguir e instalar el soporte físico inicial del CID, adquirir e instalar el soporte lógico del CID y proceder a la adquisición e instalación del equipo destinado a las estaciones del SIV.

A continuación figura una lista indicativa de las tareas que debe realizar el GTB durante 1997, así como un calendario provisional. Esa lista debería ser revisada en las próximas reuniones de la Comisión Preparatoria. Vienen después la organización y programación de la labor encomendada al GTB y a los expertos técnicos.

TAREAS Y CALENDARIO DEL GRUPO DE TRABAJO B PARA 1997

A continuación figura una lista indicativa de las tareas que deberá realizar el GTB en 1997, así como un calendario provisional. El número propuesto de reuniones de la Comisión Preparatoria en 1997 no afecta a las decisiones que pueda adoptar la Comisión. El GTB deberá someter datos y propuestas a las mencionadas reuniones de la Comisión Preparatoria. Esa lista debería revisarse en las próximas reuniones de la Comisión Preparatoria.

Segunda reunión de la Comisión Preparatoria

- Establecer un plan inicial para la paulatina puesta en marcha del Centro Internacional de Datos (CID) y del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV), así como para el desempeño de las responsabilidades conexas;
- Elaborar un programa amplio de formación para el CID y considerar la posibilidad de elaborar un programa amplio de formación para el SIV;
- Elaborar una propuesta sobre la posibilidad de prestar asesoramiento técnico integrado en relación con la vigilancia y la transmisión y el análisis de datos, y sobre la supervisión técnica del SIV y el establecimiento del CID;
- Elaborar un plan para que la Comisión Preparatoria asuma la responsabilidad por el ETGEC-3 y demás experimentos en curso;
- Elaborar los requerimientos necesarios para la autenticación de los datos.

Para el CID

- Elaborar y revisar un plan general para la adquisición de soporte físico y revisar el primer pedido de equipo;
- Preparar un esquema del manual de operaciones para el CID;
- Elaborar el concepto inicial del documento de operaciones del CID;
- Iniciar la labor sobre criterios para la selección de fenómenos.

Para el SIV

- Prestar apoyo al Grupo de Trabajo A en la elaboración de los acuerdos o arreglos tipo que concierte la STP con el fin de realizar inspecciones de los emplazamientos, llevar un inventario de las instalaciones existentes e instalar nuevas estaciones en cuanto instalaciones del SIV;
- Elaborar especificaciones para las estaciones;

- Elaborar planes para llevar un inventario de las estaciones existentes, incluso su calidad y especificaciones, a fin de evaluar la cantidad y los costos requeridos para el perfeccionamiento de las mismas;
- Desarrollar principios para seleccionar emplazamientos para las estaciones de vigilancia de gases nobles a fin de iniciar la labor en base a una propuesta que prevé que 40 de las 80 estaciones de radionúclidos tendrán capacidad para detectar la presencia de gases nobles;
- Elaborar un esquema del manual de operaciones para cada uno de los sistemas integrantes del SIV.

#### Para las comunicaciones

- Revisar los requisitos referentes a las comunicaciones e identificar las posibles opciones para el establecimiento de una infraestructura mundial de comunicaciones.

#### Para las inspecciones sobre el terreno

- Elaborar propuestas iniciales para las directrices y los procedimientos que deban regir la realización de inspecciones sobre el terreno y crear la pertinente infraestructura que permita realizar esas inspecciones.

#### Tercera reunión de la Comisión Preparatoria

- Examinar la situación del plan inicial para poner en funcionamiento paulatinamente el Centro Internacional de Datos (CID) y el Sistema Internacional de Vigilancia (SIV), y para la ejecución de las funciones correspondientes;
- Elaborar una propuesta de un programa de trabajo que prevea las estimaciones de los costos de la labor de verificación que realicen en 1998 el GTB y la STP;
- Llevar a la práctica un programa de formación para el CID y, en su caso, para el SIV;
- Aplicar un programa de capacitación para el CID y para el SIV;
- Revisar el plan del personal de verificación de la STP para 1998.

#### Para el CID

- Preparar un informe de evaluación sobre los procedimientos de análisis, capacidad de tratamiento de datos, soporte lógico y programación y documentación del prototipo de CID;
- Elaborar un proyecto de manual de operaciones del CID.

Para el SIV

- Proponer políticas de adquisición e instalación del equipo de las estaciones;
- Elaborar proyectos de manuales de operaciones del SIV;
- Elaborar planes para la puesta en servicio de la red de estaciones y la puesta en marcha/homologación de las estaciones;
- Prestar asesoramiento en lo referente a la configuración de las estaciones a fin de tener en cuenta el entorno local al establecer las estaciones infrasónicas e hidroacústicas.

Para las comunicaciones

- Elaborar un proyecto de plan general para el establecimiento de una infraestructura mundial de comunicaciones.

Para las inspecciones sobre el terreno

- Elaborar propuestas más detalladas para las directrices y procedimientos que deben regir las inspecciones sobre el terreno y el establecimiento de la pertinente infraestructura de apoyo para el régimen de inspecciones;
- Elaborar los requisitos iniciales para la adquisición del equipo necesario para realizar inspecciones sobre el terreno y para la logística.

Cuarta reunión de la Comisión Preparatoria

- Elaborar una propuesta definitiva de un programa de trabajo para la labor de verificación que deban realizar en 1998 el GTB y la STP;
- Examinar los requisitos para la adquisición del equipo que habrá de comprarse en 1998 y hacer recomendaciones según proceda.

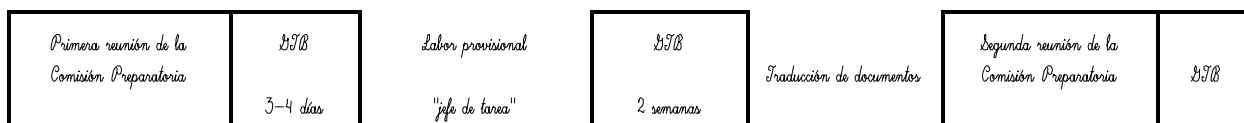
ORGANIZACION Y PROGRAMACION DE LA LABOR ENCOMENDADA  
AL GTB Y A LOS EXPERTOS TECNICOS

La labor del GTB y de los expertos técnicos sobre verificación deberá organizarse de manera que sea eficaz en función de los costos y garantice una total transparencia que permita la participación activa de todos los Estados. La labor deberá centrarse en intervalos limitados y, en la medida de lo posible, llevarse a cabo en relación directa con los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria. Además, deberán utilizarse técnicas modernas de comunicaciones para que los expertos también puedan participar, a partir de sus instalaciones nacionales, a través del fax y el correo-E. La organización de los trabajos y la programación propuestas a continuación tienen como objeto resolver esos problemas.

La organización propuesta del GTB se basa en dos ideas fundamentales:

- La labor debería orientarse hacia la realización de tareas, y la labor técnica debería orientarse específicamente hacia las tareas asignadas por la Comisión Preparatoria. Ello contribuiría a centrar más la labor en la que intervienen activamente un mayor número de personas, y también conferiría una flexibilidad mayor que la que ofrecen los grupos de expertos más o menos permanentes.
- Tanto las reuniones del GTB como las reuniones de los expertos deberían estar integradas y centradas en períodos limitados de tiempo. Ello facilitaría la labor que depende en gran medida de los expertos que vienen de las capitales, y sería en general más eficaz en función de los costos, a la par que más transparente.

Estas ideas podrían llevarse a la práctica en el siguiente ciclo de trabajo que abarca el período comprendido entre los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión Preparatoria. Las reuniones integradas del GTB y de los expertos técnicos se celebran como a continuación se indica, con un corto período de sesiones inmediatamente después de la primera reunión de la Comisión Preparatoria, y otro período de sesiones, más amplio, en el período comprendido entre las reuniones primera y segunda de la Comisión Preparatoria, cuya celebración está prevista para los días 7 a 18 de abril de 1997.



El método de trabajo puede ilustrarse como sigue:

- 1) En el período de sesiones del GTB que sigue inmediatamente al primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria:
  - examinar y analizar el programa de trabajo que la Comisión Preparatoria ha confiado al GTB y determinar las tareas concretas que deban realizarse hasta la próxima reunión de la Comisión Preparatoria;



- designar para cada tarea individual un "jefe de tarea" encargado de organizar las deliberaciones de los expertos y de elaborar un proyecto de informe sobre la cuestión;
  - organizar las deliberaciones iniciales celebradas en el marco del GTB y, en caso necesario, las celebradas en las reuniones de expertos, y determinar la orientación que deba darse a la labor en el receso la próxima reunión del GTB.
- 2) Receso entre las reuniones del GTB:
- en un proceso abierto y transparente, el "jefe de tarea" trabaja con los expertos de los Estados signatarios, a través de los medios de comunicación disponibles, con el fin de elaborar un proyecto de informe.
- 3) Período de sesiones del GTB celebrado entre los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión Preparatoria:
- examinar los proyectos de informe enviados por los "jefes de tarea";
  - organizar la reunión de expertos o las consultas con los expertos, según sea necesario, sobre las tareas individuales bajo la dirección del "jefe de tarea";
  - elaborar recomendaciones a la Comisión Preparatoria sobre la base de los informes presentados.

Será necesario reconsiderar la programación de los períodos de sesiones del GTB habida cuenta de la experiencia adquirida a raíz de la segunda reunión de la Comisión Preparatoria, aspirando a centrar aún más la labor en torno a las reuniones de la Comisión Preparatoria. Esta deberá evaluar los progresos realizados por el GTB y por las reuniones de expertos e introducir en el calendario de reuniones las modificaciones que se estimen necesarias.

A efectos de planificación, el número total de reuniones del GTB en 1997 será de 23. El número de reuniones de expertos dependerá de las tareas concretas.

Anexo IV

Apéndice

CALENDARIO PARA LAS REUNIONES DE LOS GRUPO DE TRABAJO A Y B  
 RELACIONADAS ENTRE SI, PARA EL PERIODO DE SESIONES DEL RECESO  
 (10 DE MARZO A 12 DE MAYO)

|         | Mañana  | Tarde                                |
|---------|---|--------------------------------------|
| Abril 1 | GT <u>1</u> / A: Reglamentos financiero y de personal | GT A: Programa de trabajo/Reglamento |
| Abril 2 | RO <u>2</u> //RE <u>3</u> /(A): Reglamento financiero | RO/RE(A): Reglamento de personal     |
| Abril 3 | RO/RE(A): Reglamento financiero                       | RO/RE(A): Reglamento de personal     |
| Abril 4 | RO/RE(A): Reglamento financiero                       | RO/RE(A): Reglamento de personal     |

|          | Mañana  | Tarde   |
|----------|---|---|
| Abril 7  | GTA: Aprobación del programa<br><br>Presentación de informes por los jefes de tareas y debate | GTB: Presentación de informes por los jefes de tareas y debate<br><br>Organización de las reuniones de expertos |
| Abril 8  | RE(B) presididas por los jefes de tareas  | RE(B) presididas por los jefes de tareas  |
| Abril 9  | RE(B) presididas por los jefes de tareas  | RE(B) presididas por los jefes de tareas  |
| Abril 10 | RE(B) presididas por los jefes de tareas  | GTB: Examen de los resultados de los RE<br><br>RE(B) presididas por los jefes de tareas                         |
| Abril 11 | RE(B) presididas por los jefes de tareas  | RE(B) presididas por los jefes de tareas  |

|          | Mañana  | Tarde  |
|----------|---|--|
| Abril 14 | RE(B) presididas por los jefes de tareas  | GTB: Presentación y discusión de los proyectos de informes del GTB sobre tareas individuales |
| Abril 15 | RE(B) presididas por los jefes de tareas  | RE(B) presididas por los jefes de tareas   |
| Abril 16 | RE(B) presididas por los jefes de tareas  | GTB: Presentación y discusión de los proyectos de informes del GTB sobre tareas individuales |
| Abril 17 | RE(B) presididas por los jefes de tareas  | RE(B) presididas por los jefes de tareas   |
| Abril 18 | GTB: Aprobación de los informes del GTB sobre tareas individuales,<br><br>Adopción de los informes que contengan recomendaciones del GTB a la Comisión Preparatoria acerca de cada tarea,<br><br>Otros asuntos,<br><br>Proyecto de agenda para el próximo período de sesiones |  |

|          | Mañana   | Tarde  |
|----------|--|--|
| Abril 28 | RO/RE(A): Programa de trabajo y presupuesto 98 | RO/RE(A): Programa de trabajo y presupuesto 98 |
| Abril 29 | GTA: Reglamento financiero                     | GTA: Reglamento de personal                    |
| Abril 30 | GTA: Reglamento                                | GTA: Programa de trabajo y presupuesto 98      |

- 1/ GT: Grupo de Trabajo.
- 2/ RO: Reunión oficiosa del Grupo de Trabajo.
- 3/ RE: Reunión de expertos o reunión de Grupo de expertos.

-----